PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Salud Pública
y Previsión Social

74

D E C R E T O Nº 10.200.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y PREVISION SOCIAL A INVERTIR LA SUMA DE ₲s 700.-, EN LA ADQUISICION DE UNA PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN LORCA, EN QUINDY.-

Asunción, Setiembre 14 de 1.945.-

Nº 244.-

VISTO:

El expediente Ministerio de Salud Pública y Previsión Social Nº 4296, caratulado "Juan Lorca venta de propiedad en Quindy", y

CONSIDERANDO:

Que es necesario abonar el importe de la propiedad donde fué edificado el local del Hospital de Quindy, y

QUE:

El Señor Juan Lorca propietario de la finca en referencia solicita el pago de la suma de ₲s 700.-, y

QUE:

El precio es aceptable teniendo en cuenta los informes del Departamento de Obras Públicas y el de la Dirección del Hospital de la mencionada localidad

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1º.-Autorízase al Ministerio de Salud Pública y Previsión Social a invertir la suma de (₲s700.-) SETECIENTOS GUARANIES, en la adquisición de la propiedad del Sr. Juan Lorca en Quindy, donde está ubicado el Hospital de dicha localidad, compuesta de 4983 metros cuadrados.

Art.2º.-La suma de ₲s 700.-, será abonada por la Comisión Pro-Hospital de los fondos administrados por la misma.

Art.3º.-La Escritura de transferencia correspondiente se suscribirá por ante la Escribanía Mayor de Gobierno.-

Art.4º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-